

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

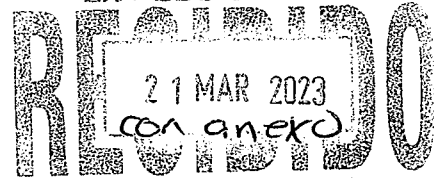
"2023, Año de la Interculturalidad"



OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0560/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de marzo del 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen con proyecto de decreto, correspondiente al expediente **CPGAA/278/2023**, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, dictaminado por esta Comisión en Sesión de esta fecha, 21 de marzo del 2023, a efecto de que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

C.c.p. Dip. Dennis García Gutiérrez
Dip. Nicolás Enrique Feria Romero
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez
Dip. Leonardo Díaz Jiménez

Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

Facebook: CongresoDelEstadoDeOaxaca
Twitter: CongresoOaxaca_
Instagram: congreso0oaxaca

"2023, Año de la interculturalidad"

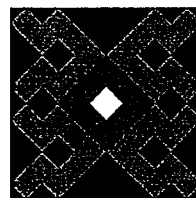
**ASUNTO: DICTAMEN.
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXP. NÚM.: CPGAA/278/2023**

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención los expedientes de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio de expediente **CPGAA/278/2023**; una vez analizado, se presenta el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 13 de marzo del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2418/2023 de fecha 08 de marzo del 2023, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio número MSJBS/017/2023 suscrito por la Ciudadana Gloria Angélica Arias Villamil en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca; por el que informa la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana María Isabel López Villagómez al cargo de Regidora de Hacienda y Educación del referido Ayuntamiento, presentada mediante escrito sin número de fecha 05 de enero del 2023 ante la Presidenta Municipal, misma que se ratificó, calificó de válida y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo en esa misma fecha. En razón de lo anterior, se da cuenta también de la renuncia a ejercer el cargo de Concejala Propietaria, por parte de la Ciudadana Lucía Vásquez Rodríguez, quien es



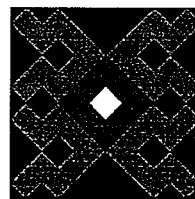
"2023, Año de la interculturalidad"

la Tercer Concejal Suplente de acuerdo a la Constancia de Validez de Concejales Electos expedida por el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca, misma que ratificó también en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de enero del 2023.

Por lo anterior, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de marzo del 2023, se designó y tomó protesta de ley a la quinta concejal suplente a cargo de la Ciudadana Liberia Miguelina Arias Rodríguez como Regidora de Hacienda y Educación Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca.

Del escrito en cuenta se adjuntaron las siguientes constancias:

- a) *Escrito de Renuncia voluntaria por causa justificada, suscrito por la Ciudadana María Isabel López Villagómez al cargo de Regidora de Hacienda y Educación, dirigida a la Presidenta Municipal, de fecha 05 de enero del 2023.*
- b) *Acta de la primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de enero del 2023 celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca, en donde se da cuenta de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana María Isabel López Villagómez al cargo de Regidora de Hacienda y Educación del Ayuntamiento, misma que ratificó, se calificó como válida y aceptó, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los integrantes del Cabildo.*
- c) *Citatoria suscrito por la Presidenta Municipal del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec y dirigido a la Ciudadana Lucía Vásquez Rodríguez de fecha 14 de enero del 2023.*
- d) *Renuncia voluntaria de fecha 18 de enero del 2023 suscrita por la Tercera Concejal Suplente a cargo de la Ciudadana Lucía Vásquez Rodríguez, por el que informa su negativa a ejercer el cargo como Concejal Propietaria.*
- e) *Acta de la tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de enero del 2023 celebrada por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec, en donde se califica y aprueba la renuncia y negativa a ejercer el cargo como Concejal Propietaria, por parte de la Ciudadana Lucía Vásquez Rodríguez, Tercer Concejal Suplente.*



"2023, Año de la interculturalidad"

- f) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de marzo del 2023 celebrada por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec, en donde se designa por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales, a la quinta concejal suplente a cargo de la Ciudadana Libería Miguelina Arias Rodríguez, como Regidora de Hacienda y Educación Propietaria del Ayuntamiento de San Juan Bautista Suchitepec, tomándole la protesta de ley respectiva.*
- g) *Constancia de Validez de concejalías Electas al H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca, expedida por la Presidencia del Consejo Municipal electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en San Juan Bautista Suchitepec, de fecha 10 de junio del 2021.*

Con el escrito y anexos, se formó el expediente **CPGAA/278/2023** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Con fecha catorce de marzo del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea en las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, la Ciudadana María Isabel López Villagomez, identificándose con credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el fin de ratificar su escrito de renuncia voluntaria por causa justificada al cargo de Regidora de Hacienda y Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca, de fecha 05 de enero del 2023, presentada ante los Integrantes del referido Ayuntamiento; misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último

"2023, Año de la interculturalidad"

párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/278/2023**, en el que obra la renuncia voluntaria por causa justificada de la Ciudadana María Isabel López Villagomez al cargo de Regidora de Hacienda y Educación del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca, misma que ratificó la citada concejal en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de enero del 2023, por lo anterior, en la referida Sesión de Cabildo, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica, se calificó como válida y se aceptó por el Ayuntamiento; en razón a lo anterior, mediante escrito de fecha 18 de enero del 2023, presentó renuncia y negativa a ejercer el cargo de Concejal Propietaria por parte de la Ciudadana Lucía Vásquez Rodríguez, quien es la Tercer Concejal Suplente de acuerdo a la Constancia de Validez de Concejales Electos expedida por el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca, misma que ratificó también en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de enero del 2023. Por lo anterior y tomando en consideración el procedimiento a que hace referencia el artículo 83 párrafo octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, ante la negativa o ausencia a ejercer el cargo por parte del Suplente respectivo, se suplirá de entre los concejales suplentes que determine el Ayuntamiento siempre y cuando se cumplan los principios de paridad, alternancia y prelación; por lo que atendiendo a lo anterior, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de marzo del 2023, se designó y tomó protesta de ley, a la quinta concejal suplente a cargo de la Ciudadana Liberia Miguelina Arias Rodríguez como Regidora de Hacienda y Educación Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca.

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero y último, así como el artículo y 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:

"ARTÍCULO 34.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.

(...)

(...)

"2023, Año de la interculturalidad"

Las renunciaciones, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento".

"**ARTÍCULO 83.-** Las **ausencias** de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

(...)

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renunciaciones** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).

El Decreto en mención será requisito para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."

De lo anterior, se advierte que ha quedado acreditado en el expediente, que se cumplió con el requisito de ratificación de la renuncia por parte de la Ciudadana María Isabel López Villagómez al cargo de Regidor de Hacienda y Educación, ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, audiencia que tuvo verificativo el día catorce de marzo del dos mil veintitrés, dicha renuncia fue calificada y considerada como justificada por el Ayuntamiento mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del cabildo. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el último párrafo del artículo 34 último párrafo y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

"2023, Año de la interculturalidad"

DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca citadas en el apartado de *CONSIDERANDOS* del presente Dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

DECRETO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **Liberia Miguelina Arias Rodríguez**, asuma el cargo de **Regidora de Hacienda y Educación** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana María Isabel López Villagómez.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca, para los efectos procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veintiuno de marzo del dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA QUEJA
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMITIDO EN EXPEDIENTE CPGAA/278/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.